

## ANEXO II

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS  
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE  
EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2014
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A08000614
---------------	-----------

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

**DOMICILIO SOCIAL**

PS. DE LA CASTELLANA N.18 (MADRID)

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS  
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE  
EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
DEUTSCHE BANK, AG	99,81%

A.2 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.3 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados
DEUTSCHE BANK, AG

**Tipo de relación:** Societaria

**Breve descripción:**

Es la sociedad Matriz

A.4 Indique, en su caso, las restricciones al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital:

Sí

No

**B JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE**

B.1 Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

Según el artículo 15 de los Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Se exceptúan de lo establecido en el párrafo anterior, las Juntas que tengan por objeto la emisión de obligaciones, el aumento por reducción de capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y en general cualquier modificación de los Estatutos. Para que estas Juntas queden válidamente constituidas, deberán observarse los quórum y mayorías establecidos en el artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

B.2 Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Según el artículo 14, cada acción da derecho a un voto. Los acuerdos se toman por mayoría de votos.

Este régimen no se diferencia de lo establecido en la LSC.

### B.3 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Junta de 10 de junio de 2014: (Aprobación por parte de 99,8184% del capital suscrito con derecho a voto)

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales e Informe de Gestión, así como del Informe de Auditoría del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013. Examen y aprobación de las cuentas anuales e Informe de Gestión, así como del Informe de Auditoría correspondiente a las cuentas consolidadas 31 de diciembre de 2013. Examen de la gestión social y prórroga del nombramiento de auditor para las cuentas propias y consolidadas.

2. Refundición de Estatutos

3. Aprobación de resultados

Junta de 3 de diciembre de 2014: (Aprobación por parte del 99,8353% del capital social suscrito con derecho a voto)

1. Modificación de Estatutos para modificar los requisitos de convocatoria de la Junta General de la Sociedad y dotar a la página web del carácter de web corporativa, prever el carácter remunerado del cargo de determinados consejeros, recoger en los estatutos las funciones indelegables del Consejo, transformar el Comité de Auditoría en una Comisión Mixta conjunta de Auditoría y Riesgos y crear y regular el funcionamiento de un Comité de Nombramientos y Retribuciones en la Sociedad;

2. Aprobación de un ratio de retribución fija/variable de 1:2 para el colectivo de profesionales cuyas actividades pueden incidir de manera importante en el perfil de riesgos de la Sociedad o que ejercen funciones de control y aprobación de la cuantía global de la asignación anual para el Consejo de Administración a los efectos del artículo 19 de los estatutos sociales.

3. Modificación de la composición del Consejo de Administración para prever la existencia de ocho (8) consejeros de la Sociedad. Designación de dos nuevos consejeros independientes.

### B.4 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

DIRECCIÓN DE LA PÁGINA web: <https://www.db.com/spain/>

MODO DE ACCESO: Nuestra Empresa / Gobierno Corporativo

### B.5 Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No existen sindicatos de tenedores de valores emitidos por la entidad.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

### C.1 Consejo u órgano de administración

C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	20
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

#### CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANOS DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
DON ANTONIO RODRÍGUEZ-PINA BORGES		12/06/2013
DON FRANK RUECKBRODT		26/09/2013
DON JOSÉ MANUEL MORA-FIGUEROA MONFORT		12/06/2013
DON FERNANDO OLALLA MERLO		12/06/2013
DON PEDRO ANTONIO LARENA LANDETA		12/06/2012
DON ANTONIO LINARES RODRÍGUEZ		12/06/2013
DOÑA ANA PERALTA MORENO		03/12/2014
DON EDUARDO SERRA REXACH		03/12/2014

C.1.3 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON PEDRO ANTONIO LARENA LANDETA	Deutsche Bank Polonia	Consejero
DON ANTONIO LINARES RODRÍGUEZ	DB AG Sucursal en España	Director
DON FERNANDO OLALLA MERLO	DB Cartera de Inmuebles 1, S.A	Consejero
DON FERNANDO OLALLA MERLO	Maxblue Americas Holdings, S.A.	Presidente
DON FERNANDO OLALLA MERLO	DB Operaciones y Servicios AIE	Consejero
DON JOSÉ MANUEL MORA-FIGUEROA MONFORT	MEF I Manager S.à.r.l.	Representante persona física del Consejero Deutsche Bank, .S.A.E
DON JOSÉ MANUEL MORA-FIGUEROA MONFORT	DB Cartera de Inmuebles 1, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
DON JOSÉ MANUEL MORA-FIGUEROA MONFORT	IOS FINANCE EFC SA.	Consejero
DON JOSÉ MANUEL MORA-FIGUEROA MONFORT	IVAF I Manager S.à.r.l.	Representante persona física del Consejero Deutsche Bank, .S.A.E
DON JOSÉ MANUEL MORA-FIGUEROA MONFORT	IVAF II Manager S.à.r.l.	Representante persona física del Consejero Deutsche Bank, .S.A.E
DON JOSÉ MANUEL MORA-FIGUEROA MONFORT	Private Financing Initiatives, S.L.	Consejero
DON JOSÉ MANUEL MORA-FIGUEROA MONFORT	DB Operaciones y Servicios AIE	Vicepresidente del Consejo de Administración
DON FRANK RUECKBRODT	Deutsche Bank S.p.A, Italy	Consejero
DON FRANK RUECKBRODT	Deutsche Bank Europe GmbH	Consejero

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN MIXTA DE AUDITORÍA Y RIEGOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.1.5 Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	2.857	0
Retribución variable	3.735	0
Dietas	0	0
Otras Remuneraciones	1.015	0
<b>Total</b>	<b>7.607</b>	<b>0</b>

C.1.6 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO SOUSA BRASA	Director General (Private & Business Clients)
DON ANTONIO LOSADA	Head of Wealth Management Spain & Portugal
DON ALFONSO GÓMEZ-ACEBO	Head of Global Banking Spain
DON MARC CISNEROS	Head of Credit Risk Management Iberia
DON JOSÉ ANTONIO MORILLA	Head of GTB & Trade Finance Iberia
DOÑA AMAYA LLOVET DÍAZ	Head of Legal Spain-Secretario General
DON LUIS OJEDA PUIG	Head of AWM Spain y Presidente de DWS Investments

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	4.742
--	-------

C.1.7 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

Sí  No

Número máximo de ejercicios de mandato	3
--	---

C.1.8 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre	Cargo
DON FERNANDO OLALLA MERLO	Director Financiero
DON JOSÉ MANUEL MORA-FIGUEROA MONFORT	Director General

C.1.9 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Riesgos, se establece la función de "reunirse periódicamente con los auditores externos de la Sociedad a fin de intercambiarse opinión con los mismos, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas." De esta forma, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría, la entidad facilita la información necesaria así como cualesquiera aclaraciones o explicaciones se requieran para la revisión de las cuentas, despejando las dudas que eventualmente pudiesen convertirse en salvedades.

C.1.10 ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.11 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los Estatutos Sociales establecen entre las funciones del Comité de Auditoría y Riesgos, "Proponer al Consejo de Administración, para que a su vez lo someta a la decisión de la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos de la Sociedad". Asimismo establecen que la el Comité de Auditoría y Riesgos deberá "Reunirse periódicamente con los auditores externos de la Sociedad a fin de intercambiarse opinión con los mismos, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas."

## C.2 Comisiones del consejo u órgano de administración

C.2.1 Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISIÓN MIXTA DE AUDITORÍA Y RIESGOS	3	(i) Informar en la Junta de cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias que le sean propias (ii) Proponer al Consejo, para que a su vez lo someta a la decisión de la Junta el nombramiento de los auditores de cuentas externos (iii) Ser informado por la Dirección Financiera y tomar conocimiento del proceso de información financiera y sistemas de control interno. (iv) Reunirse periódicamente con los auditores externos (v) Supervisar los servicios de auditoría interna (vi) Asesorar al Consejo sobre la propensión global de riesgo de la Sociedad y su estrategia en este ámbito (vii) Examinar si los precios de los productos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
		(viii) Determinar junto con el Consejo la naturaleza, la cantidad y el formato y frecuencia de la información sobre riesgos que deban recibir el propio Comité y el Consejo; (ix) Colaborar en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración rario
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3	(i).-Evaluar el equilibrio de los conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo y elaborar la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para nombramientos (ii).-Evaluar periódicamente, tamaño, composición y actuación del Consejo (iii).-Evaluar periódicamente, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo y de éste en su conjunto e informar al Consejo (iv).-Revisar periódicamente la política de selección y nombramiento de la alta dirección y formular recomendaciones al Consejo, (v).-Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo; (vi).-Proponer el sistema de compensación retributiva del Consejo de Administración (vii).-Determinar, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico del Presidente y consejero Delegado y en su caso, de los demás consejeros ejecutivos (viii).-Emitir anualmente un informe sobre la política de retribución de los consejeros para someter

C.2.2 Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

### **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo
DON EDUARDO SERRA REXACH	PRESIDENTE
DOÑA ANA PERALTA MORENO	VOCAL
DON FRANK RUECKBRODT	VOCAL

### **COMISIÓN MIXTA DE AUDITORÍA Y RIEGOS**

Nombre	Cargo
DOÑA ANA PERALTA MORENO	PRESIDENTE
DON EDUARDO SERRA REXACH	VOCAL
DON FRANK RUECKBRODT	VOCAL

C.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

Integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros. Ninguno de sus integrantes será ejecutivos y al menos un tercio de sus miembros (y en todo caso, su Presidente) serán consjeros independientes. Los miembros de la Comisión ejercerán sus cargos por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos. Sin embargo, la persona que ejerza el cargo de Presidente podrá ser reelegido como Vocal pero no como Presidente, hasta que transcurra como mínimo un (1) año desde su cese como tal. La Comisión tendrá informado permanentemente al Consejo de Administración acerca del desarrollo de las funciones de su competencia, que son las establecidas en el apartado C.2.1 anterior

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se reunirá tantas veces como se estimare necesario y, como mínimo, una (1) vez al año. Será convocada por el Presidente, o, en su nombre y por su indicación, por el Secretario, por decisión de aquel o a petición de cualquier otro miembro. Quedará válidamente constituida cuando asistan a la reunión la mayoría de sus componentes, bien personalmente bien por haber delegado su voto en cualquier otro miembro de la Comisión y tomará sus

acuerdos por mayoría de los miembros presentes. Las propuestas de la Comisión requerirán para ser aprobadas el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión. El Secretario de la Comisión redactará un acta de cada sesión

La Comisión de Auditoría se ha transformado en Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos por acuerdo unánime de la Junta General de fecha 3 de diciembre de 2014.

Comité de Nombramientos y Retribuciones:

Integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros. Ninguno de sus integrantes será ejecutivos y al menos un tercio de sus miembros (y en todo caso, su Presidente) serán consejeros independientes. Los miembros del Comité ejercerán sus cargos por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos. Sin embargo, la persona que ejerza el cargo de Presidente podrá ser reelegido como Vocal pero no como Presidente, hasta que transcurra como mínimo un (1) año desde su cese como tal. Sus funciones serán las establecidas en el apartado C.2.1 anterior.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones se reunirá tantas veces como se estimare necesario y, como mínimo, una (1) vez al año. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones será convocado por el Presidente, o, en su nombre y por su indicación, por el Secretario, por decisión de aquel o a petición de cualquier otro miembro. El Comité quedará válidamente constituido cuando asistan a la reunión la mayoría de sus componentes, bien personalmente (incluyendo a estos efectos la asistencia por teléfono, conexión telefónica múltiple o videoconferencia), bien por haber delegado su voto en cualquier otro miembro del Comité y tomará sus acuerdos por mayoría de los miembros presentes. El Secretario del Comité redactará un acta de cada sesión.

C.2.4 Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	2
---------------------	---

C.2.5 En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

Sí

No

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU**

D.1 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, partícipes cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad.

No se han realizado operaciones relevantes con entidades del grupo y accionistas distintas del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones a excepción de las siguientes:

Con fecha 25 de febrero de 2014 y 28 de noviembre de 2014, DB Cartera de Inmuebles 1 ha realizado dos ampliaciones de capital por importe de 94 miles de euros y 97 miles de euros mediante la emisión de 939 y 972 acciones ordinarias respectivamente de 100 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 3.400 euros y 25.630 euros por acción.

Por su parte en DWS Investments (Spain) S.G.I.I.C., S.A., a fecha 04 de Julio de 2014, se acordó en Junta General Ordinaria la reducción de capital por devolución de aportaciones por importe de 8.379 miles de euros.

D.2 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

No tenemos constancia de transferencias relevantes de recursos/obligaciones entre la entidad y los administradores y directivos más allá de las operaciones habituales de activo o pasivo propias de los empleados del grupo, información que se reporta periódicamente a BdE y CNMV.

D.3 Detalle las operaciones intragrupo.

No se han realizado operaciones intragrupo distintas del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones.



#### D.4 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

Los Consejeros deberán comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social del Banco, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Las situaciones de conflicto de intereses se regirán por las siguientes reglas:

- Comunicación: el Consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés;

- Abstención: el Consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de asistentes a efectos del cómputo de quórum y de las mayorías;

- Transparencia: el Banco informará cuando proceda en la memoria y conforme a la normativa aplicable de cualquier situación de conflicto de interés en que se hayan encontrado los Consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro modo.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea o se pueda esperar razonablemente que sea de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto de interés estructural y permanente entre el Consejero (o personas vinculadas con él) y el Banco o las sociedades del Grupo, se entenderá que el Consejero ha dejado de estar en disposición de ejercer un buen gobierno a efectos del Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave del Banco.

El Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave del Banco, establece el contenido y alcance de las obligaciones en materia de evaluación de idoneidad de cargos y el régimen de supervisión y control de estos procedimientos por parte del Banco de España.

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad.

El Consejo de Administración a través del Comité de Activos y pasivos (ALCO), la Comisión de Auditoría y Riesgos, la División de Auditoría, la división de Finance y las unidades de Gestión de Riesgos, tutela y supervisa las políticas contables y los sistemas y procedimientos de control interno, en relación con todos los riesgos de la actividad del Banco. A su vez, la Unidad de Compliance es la encargada de la prevención de blanqueo de capitales de conformidad con la legislación vigente. El objetivo es gestionar adecuadamente los riesgos y optimizar dicha gestión a través de los activos, pasivos e instrumentos de cobertura.

A tales efectos, el Consejo de Administración revisa periódicamente los riesgos crediticios de mayor importancia, y establece y actualiza los límites operativos de Tesorería y Mercado de Capitales.

A nivel ejecutivo, existe una adecuada segregación de funciones entre las unidades de negocio donde se origina el riesgo y las unidades de seguimiento y control del mismo.

### E.2 Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

La estructura organizativa se puede dividir en los siguientes niveles:

-órgano de gobierno: Consejo de Administración y Comité Ejecutivo (no estatutario);

-órganos de apoyo: Comités que tienen la tarea de análisis, decisión y producción de informes. Estos órganos son los Comités de Operaciones, de Activos y Pasivos, de Operaciones y Tecnología, de Riesgo Reputacional y de Auditoría.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano de administración de la Sociedad. El Consejo ejerce el control estratégico y la supervisión de la Sociedad y está revestido de amplios poderes para realizar todas aquellas operaciones relacionadas con el objeto social.

Comité Ejecutivo Su mandato es servir de órgano de supervisión y control del gobierno corporativo y de las actividades desarrolladas por DB en España, sirviendo de plataforma para la elevación de aquellas materias que así lo exijan a nivel jurisdicción y asegurando que las estrategias, proyectos e iniciativas globales de las distintas divisiones y funciones de infraestructura son implantadas de forma consistente con los requerimientos aplicables a nivel local.

Comité de Operaciones

El OpCo de España es una parte de la estructura del Gobierno Corporativo, Regional y Legal de la estructura de Deutsche Bank. Entre sus funciones están la coordinación de las funciones de Infraestructura y control de DB en España y asegurar que la implantación de estrategias globales es coherente con los requerimientos locales.

Comité de Activos y Pasivos

Este comité se encarga de ajustar los requerimientos de capital, así como las necesidades de liquidez y de financiación de DB S.A.E, teniendo en cuenta el perfil de riesgo y el apetito al riesgo del banco. Revisa el capital, la liquidez y el perfil de financiación con regularidad y decide sobre las medidas a tomar para no sobrepasar el límite regulatorio y/o interno del banco.

Comité de Operaciones y Tecnología

Su mandato es supervisar todas las actividades de Tecnología y Operaciones del Grupo en España y servir como órgano de decisión para el ámbito de los servicios de GTO en las divisiones y actividades.

Comité de Gestión del Riesgo Reputacional

El objetivo del RRC local es proporcionar: (i) un proceso y plataforma uniformes para revisar la potencial exposición del Banco a un riesgo reputacional en España y (ii) pruebas y transparencia de los eventos revisados, decisiones tomadas e individuos involucrados.El

RRMC evaluará y opinará sobre los riesgos reputacionales tal y como están definidos por la Group Reputational Risk Management Program Policy.

Comité de Auditoría y Riesgo (Audit and Risk Committee, ARC): Sus funciones son (i) informar en la Junta de Accionistas sobre los temas planteados; (ii) proponer al Consejo el nombramiento de los auditores externos, para someterlo a la aprobación de la Junta; (iii) supervisar los servicios de Group Audit; (iv) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la empresa; (v) llevar la relación con los auditores externos y recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, así como sus opiniones sobre los estados financieros del Banco; (vi) asesorar al Consejo sobre la propensión general al riesgo del banco y su estrategia al respecto, y ayudar al Consejo a monitorizar la aplicación de dicha estrategia; (vii) examinar si los precios de los productos ofrecidos a los clientes tienen totalmente en cuenta el modelo de negocio y estrategia de riesgo del banco; (viii) determinar, junto con el Consejo, la naturaleza, cantidad, formato y frecuencia de la información sobre riesgos recibida por el Comité y el Consejo; (ix) colaborar con el Comité de Remuneración y Compensación en el establecimiento de políticas y prácticas de compensación racionales, verificando que los incentivos del sistema de compensación tienen en cuenta el riesgo, capital, liquidez, probabilidad y adecuación de las ganancias.

### E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgo de crédito: Deriva de todas las transacciones que dan lugar a derechos reales, contingentes o posibles contra cualquier entidad de contrapartida, prestataria o deudora. DB S.A.E. distingue tres tipos de riesgo de crédito, siendo éstos: riesgo de impago, riesgo país y riesgo de liquidación.

Riesgo de Mercado: Surge de la incertidumbre sobre la modificación de precios y variables del mercado (incluyendo tipo de interés, precio de las acciones, tipo de cambio y precio de las materias primas), así como las correlaciones entre ellos y sus niveles de volatilidad.

Riesgo operacional: Es el riesgo derivado de la posibilidad de incurrir en pérdidas (teniendo en cuenta las pérdidas legales) en relación con los empleados, las especificaciones contractuales y la documentación, la tecnología, la falta de infraestructura y desastres naturales, los proyectos, las influencias externas o las relaciones con los clientes. Se incluye el riesgo regulatorio y legal, pero se excluye el riesgo de negocio y reputacional.

Riesgo de liquidez: Es el riesgo derivado de la incapacidad potencial para satisfacer todas las obligaciones de pago al vencimiento, o de sólo ser capaz de cumplir con estas obligaciones a un coste excesivo.

Además DB contempla los siguientes riesgos: riesgo de concentración (pérdida potencial de un banco por una distribución inadecuada o desequilibrada de las interdependencias de los conductores de riesgo específicos), riesgo de negocio (el riesgo que asumimos por posibles cambios en las condiciones generales del negocio, tales como el entorno de mercado, comportamiento de clientes o progreso tecnológico.), riesgo reputacional (riesgo de que la publicidad relativa a una transacción, contraparte o práctica de negocio en el que se encuentre involucrado un cliente tenga un impacto negativo sobre la confianza del público en la organización DB), riesgo de modelo (posibles consecuencias adversas basadas en modelos que son inapropiados, incorrectos o mal utilizados), riesgo de cumplimiento normativo (riesgo actual o futuro de ganancias o capital proveniente de violaciones de incumplimiento de leyes, normas y reglamentos incluyendo jurisprudencia, pactos, prácticas prescritas y estándares éticos)

### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Riesgo de Crédito:

Como principio general, se establecen ratings y límites de crédito para todas las contrapartes y transacciones.

El rating es una parte esencial del proceso de concesión de créditos del banco y constituye la base para la determinación del apetito de riesgo y precios adecuados de la transacción y decisión de crédito.

Cada prestatario debe ser clasificado en función de su tipología, en base a lo cual se determina el circuito de riesgos y sistema de rating a seguir. El rating resultante debe quedar adecuadamente registrado en los sistemas pertinentes. No debe haber ningún límite de crédito sin un rating crediticio.

Los límites de crédito se fijan en función de la calidad crediticia de la contrapartida, que se determina por el rating, y se registran en los sistemas pertinentes para todos los riesgos de crédito relevantes. Dichos límites establecen las exposiciones máximas de crédito que el Banco está dispuesto a asumir durante períodos específicos.

Los límites y exposiciones al crédito - definidos como la utilización de un límite de crédito - se consolidan para todo el grupo económico del cliente.

En relación a un portfolio y cuando se considere necesario, se establecerán activamente límites de crédito para industrias, países o productos en función del apetito de riesgo del banco.

DB S.A.E. tiene políticas de crédito que limitan el riesgo de concentración.

En el segmento de banca corporativa se establecen límites globales.

Riesgo de Mercado:

DB S.A.E. se integra en el sistema de límite global del grupo DB.

En DB S.A.E. los parámetros más relevantes son:

Capital Económico: es una medición basada en la prueba de estrés de la pérdida esperada en el peor de los casos. El límite del grupo DB es establecido por el Consejo de Administración del grupo

Prueba de Estrés de Cartera (PTS): mide la pérdida para un escenario pre-definido que puede ser histórico o hipotético. DB tiene actualmente tres escenarios estáticos: Extremo, grave y moderado. Para el PST Extremo un límite del grupo DB es fijado por el Consejo de Administración.

Valor en Riesgo y Valor en Riesgo Estresado: el Valor en Riesgo (VaR) es fijado por el Consejo de Administración del grupo DB y luego aplicado al negocio a través de un proceso de cascada mediante el cual se asignan los límites desde la parte superior de la organización, a través de las divisiones corporativas para las diferentes áreas de negocio y regiones.

Riesgo operacional:

No se establecen límites.

El grupo DB busca optimizar la gestión de este riesgo, sobre la base de su estructura organizativa, sus procesos y procedimientos y los sistemas control interno para identificar y gestionar los riesgos operacionales, junto con el apoyo de las funciones de control responsables de determinados tipos de riesgo operacional.

Los riesgos operacionales se gestionan sobre la base del margen de contribución positivo: la racionalización del coste de la implantación de mitigación de riesgo contra el beneficio de la reducción del riesgo operacional. Además, DB aplica el principio de Tolerancia Cero en materia de fraudes y adecuación Legal / Regulatoria.

Riesgo de liquidez:

Los límites se establecen para gestionar las exposiciones del banco. Todos los límites se revisan de forma regular (al menos una vez al año), y se ajustan según cambios en el entorno de mercado y según parámetros específicos de DB. Tesorería puede decidir reducir temporalmente los límites en el caso de situaciones de contingencia que reduzcan (potencialmente) el riesgo de liquidez.

Por último, se realizan periódicamente pruebas de estrés de liquidez sobre la base de una plataforma global desarrollada por nuestra casa matriz. Este estudio analiza la capacidad del banco de soportar eventos de estrés predefinidos.

## E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

No se han producido incidencias significativas no cubiertas por el sistema de control y gestión de riesgos durante el ejercicio 2014.

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

La gestión y el control de los diferentes tipos de riesgo inherentes a la actividad de la entidad se realiza a diversos niveles de la organización, habiéndose establecido procedimientos específicos para concretar las responsabilidades y funciones de las distintas áreas involucradas, así como los límites y controles definidos.

Como se ha reseñado en los puntos E1 y E2, el Consejo de Administración es el órgano principal de dirección, siendo el máximo responsable de la tutela y supervisión de las políticas contables y los sistemas y procedimientos de control interno en relación con los riesgos de la entidad.

La Comisión de Auditoría y Riesgos creada en el seno del Consejo de Administración ha recibido el mandato de asesorar al Consejo sobre la propensión global de riesgo de la entidad y su estrategia en este ámbito, habiéndosele encomendado, entre otros, la responsabilidad de determinar, junto con el Consejo, la naturaleza, la cantidad y el formato y frecuencia de la información sobre riesgos que deban recibir el propio Comité de Auditoría y Riesgos y el Consejo de Administración.

La auditoría interna de la entidad tiene encomendada la función de revisión independiente y objetiva de la adecuación del diseño, eficacia y eficiencia del sistema de gestión de riesgos y los sistemas de control interno. La auditoría interna también actúa como asesor independiente, proactivo y con visión de futuro al servicio de la dirección de DB.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Deutsche Bank España presenta, entre sus competencias, según se indica en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, asumir la responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad y la aprobación y vigilancia de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno.

La Comisión de Auditoría y Riesgos, según establece el artículo 22 del Reglamento y el artículo 38 de los Estatutos Sociales, presenta las siguientes responsabilidades en relación al SCIIF:

- Ser informado por la Dirección Financiera de la Sociedad y tomar conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Asesorar al Consejo sobre la propensión global de riesgo de la Sociedad y su estrategia en este ámbito y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esta estrategia, sin perjuicio de la responsabilidad global respecto de los riesgos que seguirá siendo del Consejo.

El Departamento de Auditoría Interna presenta entre sus funciones dar apoyo a la Comisión de Auditoría y Riesgos en la supervisión del Sistema de Control Interno de la Sociedad.

A su vez, el Chief Operating Officer de Finance (COO de Finance), el cual depende del Chief Financial Officer de Western Europe, es responsable, entre otras funciones, de la revisión del diseño y seguimiento del entorno de control interno de Finance a través de las áreas clave incluidos los puntos de auditoría interna y externa, gestión del riesgo operacional y el reporting del Management Review Process (MRP).

## F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño de la estructura organizativa de cada área funcional y de negocio de Deutsche Bank España está determinado por el responsable del área funcional o área de negocio junto con su respectivo COO. Asimismo, cada responsable de área controla, modifica y autoriza la actualización del organigrama.

Anualmente y con un mes de antelación, el sistema Infopool envía automáticamente un correo electrónico al responsable de aquellas áreas que presente el organigrama pendiente de actualizar. En este sentido, la estructura organizativa de la Sociedad siempre está actualizada y a disposición de todos los empleados.

Con periodicidad anual, el Departamento de Group Technology & Operations (GTO) se encarga de publicar los nuevos organigramas a través del sistema Infopool, dado que dicho departamento es responsable de su gestión.

Adicionalmente, si el responsable de alguna de las áreas considera necesaria la actualización del organigrama en un momento determinado, dicha actualización se puede realizar a través del mencionado sistema.

El Departamento de Comunicación se encarga de informar internamente de todos los cambios en la estructura social a través de la Intranet del Grupo.

En relación a las líneas de responsabilidad y autoridad, el Departamento de Recursos Humanos dispone de una definición estándar de los principales puestos de trabajo, en la que se definen las responsabilidades de los puestos directivos en la Sociedad.

Asimismo, se han definido descripciones de tareas y funciones para los puestos relevantes en el proceso de elaboración y reporting de la información financiera:

- Finance Director Private Business&Clients International
- Head of Finance Spain
- Head of Finance Private Business&Clients Spain
- Finance Manager Private Business&Clients International
- Finance Analytic Private Business&Clients
- Finance Manager Sales Coverage&Support COO
- Finance Manager Global Transaction Banking y Corporate Banking&Securities
- Responsable MIS Reporting/ BLM & Plan/ CLPs & Costs
- Finance Manager - (Asset-Liability Management & Treasury)
- Head of IFRS Group Reporting
- Head of Tax Spain
- Responsable Reporting Banco De España
- Analytics-Finance
- Finance COO
- Responsable Financial System Administration
- Tax Officer
- Financial System Administration Accounting

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Deutsche Bank dispone de un Código de Ética y Conducta Empresarial, aprobado por el Consejo de Administración en abril de 2014. El mismo se publica en la Intranet del Grupo Deutsche Bank. En este sentido, los nuevos empleados de Deutsche Bank España reciben un correo electrónico desde DBLearn Global con las políticas y procedimientos más relevantes, entre los que se incluye el Código de Ética y Conducta Empresarial.

El Código de Ética y Conducta se revisa y actualiza a nivel global siguiendo los procedimientos de aprobación establecidos. Deutsche Bank España participa en su revisión y traducción y comprueba que no existen discrepancias con la normativa española. Cualquier modificación o cambio en el Código de Ética y Conducta del Grupo Deutsche Bank se presenta, por parte del Departamento de Compliance, al Consejo de Deutsche Bank España.

El Código de Ética y Conducta Empresarial define los valores y los estándares mínimos de conducta y ética empresarial que deben guiar el comportamiento íntegro de todos los empleados. En dicho Código se exige que todos los empleados lean y respeten el contenido y el espíritu del mismo.

Su finalidad principal es ayudar a consolidar una conducta empresarial aceptada y respetada por todos los empleados y directivos, y garantizar que los empleados se comporten de una forma consistente con los más altos estándares éticos. Asimismo, este Código pretende orientar las relaciones de los empleados del Grupo con los accionistas, constituyendo una cultura de cumplimiento sólida y positiva.

Los valores y principios de actuación recogidos en el Código son: integridad, rendimiento sostenible, orientación al cliente, innovación, disciplina y colaboración.

En el ejercicio 2015, Deutsche Bank España tiene previsto realizar el curso de "Risk Culture-Code of Business Conduct and Ethics" dirigido a su plantilla.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Deutsche Bank dispone de dos canales internos de comunicación de denuncias (Hotline) a través de los cuales los empleados de Deutsche Bank España comunican cualquier problema de integridad, cualquier sospecha sobre la violación de las leyes aplicables, normas, regulaciones o políticas de Deutsche Bank España.

El primer canal permite una comunicación abierta y directa a los siguientes interlocutores:

- Director
- Jefe de Departamento
- Representante de Legal o de Compliance asignado
- Auditoría del Grupo, Anti-Money Laundering Compliance, Corporate Security o Recursos Humanos.

El segundo canal es la Línea Directa para Empleados de Deutsche Bank España, el cual es utilizado por los empleados de la Sociedad cuando no se sienten cómodos hablando con las personas anteriormente mencionadas por cualquier razón, o si sienten que el asunto no ha sido resuelto satisfactoriamente una vez se ha comunicado a cualquiera de los interlocutores anteriormente mencionados.

Asimismo, los empleados del Grupo Deutsche Bank pueden utilizar la Línea Directa del empleado para la comunicación de prácticas comerciales inapropiadas o poco éticas. Estas irregularidades pueden referirse a los controles de contabilidad interna, asuntos de auditoría, anticorrupción, delitos bancarios o financieros o cualquier otro comportamiento o mala práctica que sean de vital interés para el Banco. Adicionalmente, existe la opción de realizar la denuncia de manera anónima si el empleado no quiere dar su nombre, garantizando la confidencialidad, salvaguardando la identidad del denunciante y manejando la información reportada responsablemente.

De forma adicional, Deutsche Bank España presenta un canal de comunicación específico para aspectos o preocupaciones relativas a:

- Contabilidad
- Controles de contabilidad interna
- Asuntos de auditoría al Centro Corporativo de Compliance de las maneras que se detallan a continuación:
  - Por escrito
  - Por intranet
  - En casos urgentes por teléfono

Las llamadas realizadas a la Línea Directa del empleado en referencia a contabilidad, controles de contabilidad interna y asuntos de auditoría serán reenviadas como sea necesario al Centro Corporativo de Compliance.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

- En el ejercicio 2014, Deutsche Bank España ha realizado formación en relación al canal de comunicación de denuncias. El curso, con una duración aproximada de 30 minutos, ha ido dirigido a 315 empleados con título corporativo Vicepresidente o superior. Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo Deutsche Bank promueve y apoya a todos sus empleados para que inviertan en la mejora de sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante el desarrollo profesional continuo. Asimismo, las mejores prácticas regulatorias requieren que la plantilla disponga de las habilidades y experiencia necesarias acorde con el riesgo de la organización para que puedan afrontar de forma efectiva los desafíos a los que el Grupo Deutsche Bank se enfrenta.

Como parte del proceso anual de gestión del desempeño del Grupo Deutsche Bank, se solicita a cada empleado que comunique su desarrollo y las necesidades de formación a su responsable directo. Posteriormente, las Divisiones trasladan las necesidades formativas a Recursos Humanos, que planifica las acciones formativas a realizar durante el año. En relación a la formación específica para empleados de departamentos involucrados en la preparación y revisión de la formación financiera, Deutsche Bank España dispone de una oferta formativa global permanente llamada Business and Finance Learning Hub. Dicha oferta consiste en un centro de recursos de aprendizaje actualizados (cursos on-line, vídeos, presentaciones, sesiones WebEx, etc.) relativos a las siguientes temáticas: IFRS, fiscalidad, cumplimiento normativo, etc. En concreto, el Business and Finance Learning Hub contiene la llamada Financial Product Library que consiste en un catálogo integral de más de 50 cursos online que representan unas 300 horas de formación. El catálogo incluye cursos relativos a aspectos como: contabilidad financiera, riesgos e instrumentos financieros.

Adicionalmente, el Departamento de Auditoría Interna en España es socio del Instituto de Auditores Internos, lo que permite a los empleados de dicho departamento asistir con regularidad a sesiones formativas acerca de control interno, gestión de riesgos y certificaciones.

El Departamento de Riesgos en España realiza anualmente una serie de sesiones informativas/ formativas impartidas por expertos de la Organización. En 2014 se realizaron 49 sesiones que suponen un total de 44 horas de formación a toda la plantilla de dicho departamento.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

## F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Deutsche Bank España dispone de un mapa de procesos, riesgos y controles que impactan en la fiabilidad de la información financiera. El detalle de cada proceso es el siguiente:

- Descripción de los subprocesos asociados a los procesos SCIIF
- Descripción de los procedimientos asociados a los subprocesos
- En relación a los procedimientos:
  - Identificación del ejecutor y departamento responsable
  - Operatividad del procedimiento: manual, semiautomático, automático
  - Frecuencia: periodicidad de realización del procedimiento.
  - Sistema: aplicaciones involucradas en el procedimiento
- En relación a los riesgos:
  - Descripción del riesgo
  - Identificación del departamento responsable del riesgo
- En relación a los controles:
  - Descripción del control
  - Evidencia del control
  - Frecuencia: periodicidad de ejecución del control
  - Finalidad: preventivo, detectivo
  - Operatividad del control: manual, semiautomático, automático
  - Sistemas: aplicaciones involucradas en el control
  - Identificación del departamento responsable de ejecutar control
  - Identificación del responsable de ejecutar control
  - Identificación del responsable de certificar el control.

Deutsche Bank España dispone de una metodología uniforme y homogénea para la evaluación de riesgos tanto a nivel IFRS (reporting consolidado a grupo) como a Spanish GAAP (reporting local), evaluando las cuentas de Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias y el reporting regulatorio local. La evaluación se realiza siguiendo criterios cuantitativos y cualitativos. El criterio cuantitativo se basa en un cálculo sobre los epígrafes de los estados financieros. Por su parte, las evaluaciones cualitativas se realizan sobre determinadas cuentas, previamente identificados unos factores clave. Finalmente, se obtiene una clasificación de riesgos de High, Medium y Low Risk.

La evaluación de riesgos se realiza con una periodicidad trimestral para las cuentas de Balance y Pérdidas y Ganancias y anual para los reportings regulatorios locales.

Durante el ejercicio 2015, Deutsche Bank España ha realizado el esfuerzo de actualizar y documentar en detalle los procesos SCIIF, identificando para cada uno de los riesgos financieros las aserciones financieras que correspondan:

- Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la sociedad es parte afectada (integridad).
- Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose y comparabilidad).
- La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones)

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La evaluación del riesgo de la información financiera que realiza Deutsche Bank España, sobre el Mapa de riesgos, es un proceso dinámico e interactivo, que permite la identificación de los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), impactando en la fiabilidad de la misma.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Departamento de Finance es el responsable de realizar la identificación y cambios en el perímetro de consolidación. En el ejercicio 2014 no se han producido altas o bajas en el perímetro de consolidación. La evaluación del perímetro se realiza ante situaciones de cambios normativos, cambios en las participaciones o en las operaciones de ampliación o disolución de sociedades participadas. En el caso de que existieran, dicho Departamento evalúa y actualiza el perímetro y los porcentajes de consolidación, considerando las estructuras complejas.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos de Deutsche Bank España considera los efectos de los riesgos operativos en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría y Riesgos, a través de la función de Auditoría Interna, tiene la responsabilidad de supervisar todo el proceso.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo Deutsche Bank España está compuesto por tres líneas de defensa y cuatro niveles de control:

- Primera Línea de Defensa

- Primer nivel de control: está formado por los Primary Owners de las cuentas contables. Son los responsables de certificar el saldo contable, realizar y/o verificar la ejecución de los controles diseñados para la integridad del saldo. Los primary owner pertenecen a las áreas de negocio de Private&Business Clients (PBC), Asset and Wealth Management (AWM), Global Transaction Banking (GTB) y Corporate Business&Securities (CB&S).

- Segundo nivel de control: está formado por los Secondary Owners: Este segundo nivel es responsable de revisar la certificación realizada por los primary owners. Los secondary owners pertenecen a la función de Finance.

- Segunda Línea de Defensa

- Tercer nivel de control: se corresponde con el COO de Finance, responsable del control interno de la información financiera en Deutsche Bank España.

- Tercera Línea de Defensa

- Comité de Auditoría: El Comité de Auditoría, a través de la función de auditoría interna es el órgano encargado de supervisar el SCIIF.

Las actividades que el Grupo Deutsche Bank realiza en relación a las actividades de control de la información financiera son las siguientes:

I. Management Review Process (MRP): se dispone de un proceso mensual de certificación de todos los saldos contables de balance a nivel Grupo, soportado en la herramienta DB Integrity.

II. Reporte de procesos SOX: el COO de Finance reporta a la matriz, semestralmente, en el marco de SOX, los flujogramas con los procesos con impacto en la fiabilidad de la información financiera para las áreas de Corporate Banking and Securities (CB&S), Global Transaction Banking (GTB), Private and Business Clients (PBC), Asset and Wealth Management (AWM) y Finance. Los procesos reportados identifican el área responsable de ejecutar las actividades.

III. Reporte de Key Controls: Deutsche Bank España ha identificado y registrado un conjunto de controles claves, que certifica trimestralmente a la matriz y que los responsables de ejecutarlos deben validar a través de la herramienta DB Monitoring. Dicha herramienta permite certificar la ejecución del control.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna añade valor ofreciendo una garantía independiente y objetiva al Consejo de Administración sobre la adecuación del diseño, la efectividad y la eficiencia de los sistemas de control interno. En este sentido, analiza los flujos de actividad y examina los controles que mitigan riesgos clave. El Departamento de Auditoría Interna, que tiene estricta responsabilidad de mantener los registros a salvo y de manera confidencial, tiene el derecho completo y sin restricciones de, en todo momento, obtener toda la información requerida para cumplir esta garantía.

Las actividades del Departamento de Auditoría Interna se basan en un plan de auditoría integral, basado en el riesgo. Las valoraciones de riesgo, metodología y calidad que conforman el plan de auditoría se revisan y redefinen con una periodicidad mínima anual. El plan de auditoría y cualquier modificación material, tal y como se define en la Normativa del Grupo Deutsche Bank de Auditoría, son aprobadas por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Dirección Financiera utiliza ocasionalmente, en la elaboración de los Estados Financieros, juicios, estimaciones y asunciones realizadas para cuantificar el valor de determinados elementos patrimoniales. Dichas estimaciones son elevadas al Comité de Activos y Pasivos (ALCo) y al Comité Ejecutivo del Grupo (ExCo).

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Deutsche Bank adopta las medidas necesarias en relación a la seguridad de la información, encaminadas a proteger la información frente a un acceso no autorizado, utilización, divulgación, alteración, modificación o destrucción de datos. El objetivo principal del sistema de seguridad de la información es definir y mantener un marco de seguridad de la información que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos, independientemente del formato de los mismos (electrónicos, impresos u otros). Abarca por lo tanto cualquier aspecto sobre política, reglas, normativa, procedimientos, y mecanismos de control relativos a la gestión, administración y utilización de los recursos y activos de información del Grupo Deutsche Bank por parte de los diferentes usuarios, en función de su actividad profesional, del nivel de riesgo que conlleven y del nivel de autorización que se asigne a cada usuario.

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basan los procedimientos para la elaboración de la información financiera están sujetos a los elementos recogidos en el documento Principios de Seguridad de la Información (ISP). Dicho documento define los criterios sobre la manera de gestionar la seguridad de la información. La unidad CISO Group IS Office es la encargada de definir y actualizar el marco de estos principios.

Adicionalmente, existen una serie de políticas y procedimientos de aplicación conjunta con el ISP:

- Documento de objetivos de control y controles: que define los objetivos de control y sus respectivos controles de la seguridad de la información detallados, cuya misión es cubrir todos los riesgos conocidos e identificados en seguridad de la información.
- Data Leakage: política que define las responsabilidades principales para asegurar y gestionar algunos medios como son los dispositivos de almacenamiento, ordenadores o portátiles, incluyendo medidas técnicas y controles organizativos.
- Externalización entre grupos Deutsche Bank: política y procedimientos que definen los controles de seguridad a aplicar en el caso de prestación de servicios entre dos sociedades legales distintas en Deutsche Bank.
- Sistemas de email: esta política define los controles de seguridad a aplicar a todos los sistemas soportados en correos electrónicos.
- Inter-Network Connectivity Request (INCR): contiene las tareas específicas a realizar para el acceso al cortafuegos.
- Asimismo, existe un documento relacionado con los principios de seguridad para proveedores, descrito en el punto F.3.3. Toda la información financiera es registrada en la base de datos global New Application Repository (NAR), que es el repositorio global del Grupo.

En relación a la seguridad de acceso, en el ISP se hace referencia al Proyecto Gatekeeper, el cual coordina la recertificación de accesos de usuarios para aplicaciones SOX y otras aplicaciones identificadas como críticas para el Grupo Deutsche Bank. Los documentos relacionados con este aspecto son los siguientes:

- Procedimientos para la implementación de los controles para la identidad y acceso: el objetivo de estos procedimientos de implementación es proporcionar las guías necesarias sobre la forma de aplicar y seguir controles de identidad y acceso y asegurar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios en todo el Grupo.

- Accesos privilegiados a servidores y bases de datos en producción: política que define los controles a establecer para los accesos privilegiados a servidores y/o bases de datos en producción.

Adicionalmente, para garantizar la continuidad operativa, el Grupo Deutsche Bank gestiona proactivamente el riesgo de continuidad mediante la implementación de un programa denominado Gestión de la Continuidad del Negocio (GCN), de conformidad con las leyes y las normativas locales e internacionales aplicables, y en línea con las mejores prácticas del sector. El objetivo de este programa es mejorar la resiliencia del banco y planificar la gestión de situaciones de crisis y su recuperación, incluyendo pruebas sistemáticas y planes de mejora continua.

En este sentido, el GCN es un proceso de gestión que impacta en la información financiera, ya que salvaguarda los recursos empleados en la elaboración de la misma y favorece el mantenimiento de la estabilidad en los mercados financieros y la confianza de los clientes.

En lo relativo a los sistemas de información, Deutsche Bank España dispone de un proceso de recuperación en caso de desastres técnicos (DR). El mismo se centra específicamente en la protección y recuperación de aplicaciones, activos de información e infraestructura técnica.

En lo relativo a los riesgos de continuidad no mitigados, estos están sujetos a la Política de Aceptación de Riesgo y de Gestión del Riesgo Operacional de Deutsche Bank España. En dicho documento se detalla el proceso para registrar el riesgo residual.

En cuanto a la medición y control periódico de la situación de continuidad, según lo definido en las normas de la GCN, el Departamento de Finance debe evaluar la capacidad del área para recuperar sus operaciones en caso de crisis con una periodicidad mínima anual. Dicha evaluación se realiza en base a pruebas de resistencia tomando como referencia cada uno de los siguientes escenarios:

- Fallo de instalaciones en la oficina.
- Fallo de aplicaciones.
- Carencia significativa de personal.
- Pérdida de un proveedor.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.



El Grupo Deutsche Bank dispone de una Política de Gestión de riesgos para proveedores (Vendor Risk Management Policy), la cual detalla que el Chief Operating Officer (COO) de la división correspondiente es responsable de todos los riesgos derivados de las actividades subcontratadas a terceros y de mantener una estructura organizacional adecuada para gestionar cualquier relación de servicio.

Las fases que constituyen el proceso de identificar, evaluar, mitigar y realizar el seguimiento del riesgo asociado a los proveedores de Deutsche Bank España son las siguientes:

- Iniciación, a través de la cual se identifica el nuevo servicio propuesto y su alcance.
  - Evaluación del riesgo del servicio, en la cual se establecen los niveles de riesgo de continuidad, regulatorios, servicio y seguridad de la información.
  - Evaluación del riesgo de la Compañía Subcontratada. En esta fase se evalúan los riesgos particulares derivados de la subcontratación con un tercero.
  - Aprobación, en la cual se realizan revisiones finales y se reciben las confirmaciones requeridas.
  - Puesta en marcha del servicio subcontratado. Durante la última fase, el servicio se encuentra activo y el Departamento para el cual se realiza el servicio supervisa la actividad y los entregables bajo los requerimientos contractuales. En este contexto, existen revisiones periódicas de los riesgos para garantizar la inexistencia de desviaciones entre la primera y última fase. Además de la mencionada política, existen una serie de conductas y principios de aplicación en las operaciones encomendadas a terceros. En este contexto, adquieren especial relevancia los controles que garantizan la seguridad de los procesos subcontratados relacionados con la información financiera. Los controles de seguridad en este ámbito se recogen en la Política de Gestión de Riesgos para Proveedores. En ella se dispone de lo siguiente:
    - Un proceso de gestión del riesgo de los proveedores para identificar, evaluar, mitigar y realizar el seguimiento del riesgo asociado a los proveedores de Deutsche Bank España.
    - Definición de roles y responsabilidades en relación al proceso de gestión de riesgos para proveedores.
    - Un marco de seguimiento que es supervisado por el Comité global de Operaciones del Grupo (CGO) con revisiones periódicas por parte de la Junta Directiva Global.
- En el ejercicio 2014, las actividades encomendadas a terceros con impacto en los estados financieros han estado relacionadas, principalmente, con:
- Procesos de soporte de sistemas de información.
  - Valoraciones de expertos independientes en relación a las tasaciones sobre inmuebles.
  - Procesos de formalización de los créditos hipotecarios.
  - Servicios actuariales en relación los compromisos de Deutsche Bank España (asegurados y en fondo interno).

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables y la resolución de dudas o conflictos derivados de la interpretación de las mismas es responsabilidad del Departamento de Finance, el cual depende del Chief Country Officer (CCO) del Deutsche Bank España, ubicado en una estructura global con dependencia funcional integrado en la Dirección Financiera de EMEA (Europe, Middle East and Africa).

Asimismo, dicho departamento se encarga de resolver aquellos aspectos contables que no se encuentren recogidos en los circuitos contables y presenten dudas para las diversas áreas.

La elaboración de los estados financieros se realiza en base al Plan de Cuentas que el Grupo Deutsche Bank establece, tomando como referencia el marco normativo que aplica al Grupo reflejado en los criterios que recoge la Circular 4/2004 de 22 de diciembre de Banco de España. El procedimiento se informa a las diferentes áreas y departamentos implicados.

Del mismo modo, tras la supervisión que realiza el Departamento de Finance sobre las cuentas, cuando resulta necesario, se realizan todos los apuntes y asientos que queden fuera de los sistemas informáticos.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

En Deutsche Bank España existen mecanismos, herramientas y aplicativos para capturar la información financiera consolidada y prepararla de cara al reporting. Con el objetivo de asegurar la integridad, homogeneidad y el correcto funcionamiento de estos mecanismos, se realizan conciliaciones entre contabilidad, inventarios y aplicativos, así como mecanismos de supervisión.

Desde el Departamento de Finance se elaboran los estados financieros, informes y requerimientos legislativos. Las fuentes básicas para la obtención de saldos contables y otra información financiera requerida son SAP, M.I.S. y los aplicativos desarrollados por la propia Sociedad. Dicha información se obtiene en la fecha de cierre y se concilia con contabilidad e inventarios hasta la fecha de formulación. Una vez verificada la información, se canaliza a través de las bases de datos de INFOCENTRO (NSAPSRED, DATCTRT1, GARANTIAS...) o a través de listados programados por el Departamento de

Informática procedentes del aplicativo origen. Asimismo, se utilizan plantillas de Excel en función de los requerimientos de contenido y formato diseñados.

A efectos de elaborar la información financiera consolidada, las operaciones se capturan de ficheros elaborados internamente y se realizan ajustes de consolidación. Cada sociedad individual, remite a la sociedad matriz el Balance y la Cuenta de Resultados, así como los estados adicionales, un formato adaptado a los requerimientos del supervisor, lo que garantiza su homogeneidad. Adicionalmente, se comprueba la integridad de la información, validando la correcta asignación a los epígrafes correspondientes según el criterio establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España. A continuación, se eliminan las operaciones intragrupo, previamente identificadas por cada una de las sociedades. De esta manera, Deutsche Bank España obtiene una información financiera consolidada a partir de la cual se generan los diferentes estados a reportar a Banco de España. Los estados consolidados se reportan a Banco de España trimestralmente consolidada a partir de la cual se generan los diferentes estados a reportar a Banco de España.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría y Riesgos (ARC), que actúa según los criterios de la LOSS (Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades de crédito), tiene entre sus funciones principales el conocimiento de los procesos de información financiera y los sistemas de control interno de la empresa.

El Departamento de Auditoría Interna opera con total independencia formal y efectiva informando al ARC, el cual cuenta con un mínimo de una tercera parte de sus miembros no ejecutivos (y dirigido por un miembro no ejecutivo).

El ARC se reúne como mínimo una vez al año con una frecuencia actualmente establecida de cuatro reuniones al año. Las actividades del Departamento de Auditoría Interna se basan en un plan de auditoría integral, basado en el riesgo. Las valoraciones de riesgo, metodología y calidad que apuntalan el plan de auditoría interna se revisan y redefinen regularmente, al menos de forma anual. El plan de auditoría interna y cualquier modificación se presenta y aprueba en el ARC.

El trabajo de auditoría de Deutsche Bank España está cubierto principalmente por los empleados de la función de auditoría de Deutsche Bank España pero puede ser asistido por el personal Group Audit (GA) desde oficinas en el extranjero cuando sea requerido. La función de auditoría de Deutsche Bank España cubre todos los aspectos de la organización de Deutsche Bank en España.

La auditoría interna añade valor ofreciendo una garantía independiente y objetiva al Consejo de Administración sobre la adecuación del diseño, la efectividad y la eficiencia del sistema de gestión de riesgos y de los sistemas de control interno. El Departamento de Auditoría Interna también actúa como asesor independiente, proactivo y con visión de futuro a la alta dirección del Grupo Deutsche Bank.

Los empleados del Departamento de Auditoría Interna evitan conflictos de interés y han de cumplir con los reglamentos del Grupo Deutsche Bank y Group Audit y con los Estándares profesionales y éticos de Práctica Profesional de Auditoría Interna publicados por el Institute of Internal Auditors (IIA Standards). El Departamento de Auditoría interna se compromete a desarrollar estos reglamentos y metodologías en los más altos estándares frente a desarrollos relevantes en materia legal, regulatoria y científica.

El Departamento de Auditoría interna, que tiene estricta responsabilidad de mantener registros a salvo y de manera confidencial, tiene el derecho completo y sin restricciones de, en todo momento, obtener toda la información requerida para cumplir estas responsabilidades. A este fin el Departamento de Auditoría Interna tiene acceso sin restricciones a todas las instalaciones, empleados, información y documentación para desempeñar este papel y la autoridad para examinar cualquier actividad, sistemas de información o sociedades.

El plan de auditoría cubre las actividades y procesos del Grupo Deutsche Bank con un enfoque orientado al riesgo, independientemente de si están subcontratadas o no, generalmente a lo largo de un periodo de tres años. El plan de auditoría también incluye cualquier tarea exigida por las autoridades reguladoras. En el plan se incluye tiempo suficiente, de modo que las auditorías requeridas con poca antelación puedan ser llevadas a cabo siempre que sean requeridas. La Comisión de Auditoría y Riesgos aprueba el plan de auditoría de Deutsche Bank España y está informado regularmente de los resultados del trabajo del Departamento de Auditoría Interna.

Continuando su metodología de auditoría basada en el riesgo, el Departamento de Auditoría Interna analiza actividades clave del negocio con visión de futuro y evalúa su impacto en el entorno de riesgo y control del Grupo Deutsche Bank. Al ejecutar tareas de auditoría, el Departamento de Auditoría Interna analiza los flujos de actividad y examina los controles que mitigan riesgos clave con intensidad auditora, que es requerida para cubrir el riesgo de auditoría residual en un área concreta. El Departamento de Auditoría Interna evalúa la criticidad de los puntos de auditoría identificados en función del nivel de riesgo (financiero, reputacional y regulatorio) y la probabilidad de que éste se materialice y pueda impactar en la sociedad.

El seguimiento del plan de acción para corregir las debilidades detectadas dentro de las fechas consensuadas constituye una parte fundamental del trabajo del departamento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Como mínimo una vez al año, en el ARC se presentan los resultados de la ejecución del plan destacando las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión considerando también su impacto en los estados financieros. El ARC invita a sus sesiones a los responsables de las áreas impactadas por las incidencias más significativas para que puedan informar del estado de cumplimiento del plan de acción consensuado con el Departamento de Auditoría para corregir o mitigar las debilidades observadas.

Periódicamente el ARC se reúne con los auditores externos de la empresa con el propósito de comunicar las debilidades de control interno identificadas, intercambiar puntos de vista, recibir información en aquellas materias que puedan hacer peligrar su independencia y generalmente, realizar actividades relacionadas con el desarrollo de la auditoría de las cuentas anuales. El presidente del ARC reporta al Consejo de Administración los temas más relevantes tratados en el Comité.

El auditor externo de la entidad acude al Comité de Auditoría y Riesgos, con lo que se utiliza este foro para que los auditores den traslado a la alta dirección de las debilidades de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

## F.6 Otra información relevante

No hay información relevante adicional.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No. Las cuentas anuales individuales y consolidadas están auditadas por el auditor externo del Grupo.

## **G** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

No existe otra información adicional

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha 16/06/2015.

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Ninguno